



MODIFICACIÓN II A LA RESOLUCIÓN ViVE-47-2020 CALENDARIO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO DEL AÑO 2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las veinte horas del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno. Yo, María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 49 inciso ch) y, 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el artículo 4 inciso x) del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el Reglamento del Proceso de Admisión Mediante Prueba de Aptitud Académica, en lo relacionado con las competencias de la Oficina de Registro e Información para la implementación de las resoluciones que emite la Vicerrectoría de Docencia sobre el concurso de ingreso a recinto y a carrera, y en el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la Resolución ViVE-47-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2021, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria No.1-2021 del 5 de enero de 2021, en el apartado de la Oficina de Registro e Información (ORI) referente a la “Programación de ingreso a carrera”, como parte de las actividades del “Proceso de ingreso a recinto y a carrera Población de Primer Ingreso”, se define la fecha en la que las personas participantes en el concurso de ingreso a recinto y carrera del año 2021 podrán consultar los resultados del concurso:

Oficina de Registro e Información

Programación de Ingreso a carrera

Proceso de ingreso a recinto y a carrera Población de Primer Ingreso	I ciclo lectivo 2021
Lista de admitidos: El estudiantado deberá consultar el resultado del concurso de ingreso a carrera y recinto, en la página web de la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica: https://ori.ucr.ac.cr	26-02-2021 a las 5:00 p.m.



SEGUNDO. Que en la Resolución supracitada, en el apartado de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), en lo referente a la programación de las actividades de solicitud de la beca socioeconómica, y del beneficio complementario de residencias estudiantiles, la publicación de los resultados de ambas solicitudes y la fase de impugnación de los resultados en primera instancia, correspondientes al I ciclo lectivo 2021, se define:

BECAS SOCIOECONOMICAS 2021

ACTIVIDADES	I CICLO	
	INICIO	FINAL
Acceso vía web a solicitudes de beca socioeconómica para la población estudiantil de primer ingreso a la Universidad en el año 2021	26-02-2021 al menos 4 horas después de la publicación del resultado de ingreso a carrera, una vez que la UCR asigne su cuenta de correo institucional	01-03-2021 hasta 11:59 p.m.
Acceso vía web a solicitudes de beca socioeconómica estudiantes que: • Obtuvieron una titulación máxima y posterior a su juramentación no han renovado su solicitud de beca vía web. • Deben presentar su solicitud de beca vía web por resolución de la Oficina de Becas. • No consolidaron matrícula en el I y II ciclo lectivo 2020. • No tienen beca socioeconómica y la requieren.	26-02-2021 de 8:00 a.m.	01-03-2021 hasta 11:59 p.m.
Acceso vía web a solicitudes de beca socioeconómica para la población estudiantil admitida en el proceso de Admisión Diferida	06-03-2021 de 8:00 a.m	08-03-2021 hasta 12:00 md.



ACTIVIDADES	I CICLO	
	INICIO	FINAL
Período para adjuntar documentos (vía web) a la solicitud de beca socioeconómica (solo para población que finalizó el llenado del formulario de solicitud de beca socioeconómica del 26 de febrero al 01 de marzo 2021).	26-02-2021 de 8:00 a.m.	03-03-2021 hasta 12:00 m.d
Período para adjuntar documentos (vía web) a la solicitud de beca socioeconómica (solo para población admitida en el proceso de admisión diferida que finalizó el llenado del formulario de solicitud de beca socioeconómica del 06 al 08 de marzo 2021).	06-03-2021 de 8:00 a.m.	09-03-2021 hasta 12:00 m.d
Comunicación del estado de la solicitud	04-03-2021	10-03-2021
Publicaciones de resultados Beca Socioeconómica.	27-03-2021	
Recepción de recursos de revocatoria Beca Socioeconómica.	05-04-2021 de 8:00 a.m.	09-04-2021 hasta 5:00 p.m.

BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS AÑO 2021

ACTIVIDADES	I CICLO	
	INICIO	FIN
Acceso solicitudes Residencias Estudiantiles vía web. Nota importante: este beneficio estará sujeto a cambios de acuerdo con la modalidad de la actividad académica que disponga la Universidad para el año 2021 (o al menos, para el I ciclo lectivo 2021), y si se dispusiera bimodal, según los protocolos institucionales para el aforo de los distintos espacios.	26-02-2021 de 8 a.m.	01-03-2021 hasta 11:59 p.m.
Acceso solicitudes Residencias Estudiantiles vía web (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	06-03-2021 de 8:00 a.m.	08-03-2021 12:00 m.d.
Publicación resultados de Residencias Estudiantiles 2020 [sic] (sujeta a control de carga académica).	27-03-2021	
Recepción de recursos de revocatoria de Residencias Estudiantiles.	05-04-2021 de 8:00 a.m.	09-04-2021 hasta 5:00 p.m.

TERCERO. Que el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Director de la ORI, por medio del oficio ORI-429-2021 del 26 de febrero de 2021, solicitó a esta Vicerrectoría de Vida Estudiantil modificar la fecha de publicación de la lista de personas admitidas a los recintos y las carreras de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica en el año 2021.

CUARTO. Que en el oficio ORI-429-2021, el Dr. Calderón Obaldía detalla y fundamenta las razones de esta petición indicada en el numeral anterior, en las que se origina la



imposibilidad de publicar los resultados en la fecha aprobada y difundida en la Resolución ViVE-47-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2021, las que de manera especial guardan relación con el análisis y procesamiento de las solicitudes de inscripción en el concurso de ingreso a recinto y carrera para estudiantes de primer ingreso del año 2021, vía correo electrónico, recibidas del 17 al 21 de febrero de 2021 hasta las 12:00 horas (mediodía); sobre lo que se refiere: *“Tal y como se indicó en el oficio ORI-384-2021 del 19 de febrero de 2021, ‘(...) Esta programación descrita se realizó en el contexto de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, y el llamado de la Institución de favorecer la actividad virtual de todos los trámites y procesos que así lo permitan, con el propósito de evitar el desplazamiento de las personas interesadas en participar de los mismos, y asegurar el compromiso con el bien jurídico de la salud pública”*.

QUINTO. Que la Licda. Wendy Páez Cerdas, Directora de la OBAS, por medio del oficio OBAS-411-2021 del 26 de febrero de 2021, solicitó a esta Vicerrectoría de Vida Estudiantil aprobar la modificación de los plazos y términos de las actividades de solicitud de la beca socioeconómica, y del beneficio complementario de residencias estudiantiles, la publicación de los resultados de ambas solicitudes y la fase de impugnación de los resultados en primera instancia, correspondientes al I ciclo lectivo 2021.

SEXTO. Que en el oficio OBAS-411-2021 la Licda. Páez Cerdas fundamenta la petitoria del numeral anterior, en el contenido del oficio ORI-449-2021 [sic]¹ con fecha del día de hoy, donde la ORI solicita modificar el Calendario Estudiantil Universitario del año 2021, por cuanto en correspondencia con la labor de coordinación para elaborar el Calendario Estudiantil Universitario por parte de las dependencias a cargo de la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil, este movimiento de la fecha que tramita la ORI incide en la programación de las actividades de OBAS que se pide modificar, en virtud de que la fecha de inicio de estas actividades se define de manera consistente con la fecha de publicación de los resultados de la admisión a la Universidad de Costa Rica.

SÉTIMO. Que la Institución, por medio de los distintos actos y comunicaciones emitidos por la Rectoría, en relación con los períodos en los que se inscriben las actividades de referencia en la presente Modificación II a la Resolución ViVE-47-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2021, a saber la Resolución R-254-2020, del 6 de octubre de 2020 sobre las actividades universitarias en el período del III ciclo lectivo 2020, y la Circular de la Rectoría R-71-2020 del 14 de diciembre de 2020, *Precisiones sobre la presencialidad*, confirman lo señalado por el Dr. Calderón Obaldía sobre la programación del procedimiento de inscripción en el concurso de ingreso a recinto y carrera para estudiantes de primer ingreso del año 2021, vía correo electrónico, en el sentido que esta se realizó, aprobó y difundió, en el contexto de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, y el llamado de la Institución de favorecer la actividad virtual de todos los trámites y procesos que así lo permitan, con el propósito de evitar el

¹ Léase correctamente ORI-429-2020.



desplazamiento de las personas interesadas en participar de los mismos, y asegurar el compromiso con el bien jurídico de la salud pública.

OCTAVO. Que es función de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil “Mantener una actitud vigilante para que la reglamentación y normativa relativa al desarrollo integral del estudiante universitario, sea congruente”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 inciso c) de su Reglamento General, por lo que debe asegurar la optimización de los plazos y términos que permiten lograr los objetivos de las distintas etapas del proceso de admisión, y el acceso a los beneficios del Sistema de Adjudicación de Becas, de acuerdo con el índice socioeconómico de la persona estudiante que así lo solicite.

POR TANTO
LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

I. Aprobar la modificación de la fecha de publicación de la lista de personas admitidas a los recintos y las carreras de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica en el año 2021, según la siguiente calendarización:

Oficina de Registro e Información

Programación de Ingreso a carrera

Proceso de ingreso a recinto y a carrera Población de Primer Ingreso	I ciclo lectivo 2021
Lista de admitidos: El estudiantado deberá consultar el resultado del concurso de ingreso a carrera y recinto, en la página web de la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica: https://ori.ucr.ac.cr	28-02-2021 a las 12:00 m.d (mediodía)

II. Aprobar la modificación de los plazos y términos de las actividades de solicitud de la beca socioeconómica, y del beneficio complementario de residencias estudiantiles, la



publicación de los resultados de ambas solicitudes y la fase de impugnación de los resultados en primera instancia, correspondientes al I ciclo lectivo 2021, tal y como se dispone en la siguiente tabla:

BECAS SOCIOECONOMICAS 2021

ACTIVIDADES	I CICLO	
	INICIO	FINAL
Acceso vía web a solicitudes de beca socioeconómica para la población estudiantil de primer ingreso a la Universidad en el año 2021	01-03-2021 de 1:00 p.m	05-03-2021 hasta 12:00 m.d.
Acceso vía web a solicitudes de beca socioeconómica estudiantes que: • Obtuvieron una titulación máxima y posterior a su juramentación no han renovado su solicitud de beca vía web. • Deben presentar su solicitud de beca vía web por resolución de la Oficina de Becas. • No consolidaron matrícula en el I y II ciclo lectivo 2020. • No tienen beca socioeconómica y la requieren.	01-03-2021 de 1:00 p.m	05-03-2021 hasta 12:00 m.d.
Acceso vía web a solicitudes de beca socioeconómica para la población estudiantil admitida en el proceso de Admisión Diferida.	06-03-2021 de 8:00 a.m	08-03-2021 hasta 12:00 md.
Período para adjuntar documentos (vía web) a la solicitud de beca socioeconómica (solo para población que finalizó el llenado del formulario de solicitud de beca socioeconómica del 01 de marzo al 05 de marzo hasta las 12:00 m.d.).	01-03-2021 de 1:00 p.m	07-03-2021 hasta 12:00 m.d.
Período para adjuntar documentos (vía web) a la solicitud de beca socioeconómica (solo para población admitida en el proceso de Admisión Diferida que finalizó el llenado del formulario de solicitud de beca socioeconómica del 06 al 08 de marzo a las 12:00 m.d.).	06-03-2021 de 8:00 a.m.	09-03-2021 hasta 12:00 m.d.
Comunicación del estado de la solicitud población universitaria y admitida en el proceso de admisión ordinaria	08-03-2021	09-03-2021



ACTIVIDADES	I CICLO	
	INICIO	FINAL
Comunicación del estado de la solicitud población universitaria y admitida en el proceso de admisión diferida.	10-03-2021	
Publicaciones de resultados Beca Socioeconómica.	27-03-2021	
Recepción de recursos de revocatoria Beca Socioeconómica.	05-04-2021 8:00 a.m.	09-04-2021 5:00 p.m.

BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS AÑO 2021

ACTIVIDADES	I CICLO	
	INICIO	FIN
Acceso solicitudes Residencias Estudiantiles vía web. Nota importante: este beneficio estará sujeto a cambios de acuerdo con la modalidad de la actividad académica que disponga la Universidad para el año 2021 (o al menos, para el I ciclo lectivo 2021), y si se dispusiera bimodal, según los protocolos institucionales para el aforo de los distintos espacios.	01-03-2021 de 1:00 p.m	05-03-2021 hasta 12:00 m.d.
Acceso solicitudes Residencias Estudiantiles vía web (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	06-03-2021 de 8:00 a.m.	08-03-2021 12:00 m.d.
Publicación resultados de Residencias Estudiantiles 2021 (sujeta a control de carga académica).	27-03-2021	
Recepción de recursos de revocatoria de Residencias Estudiantiles.	05-04-2021 8:00 a.m.	09-04-2021 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE:

1. Gaceta Universitaria
2. Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
3. Oficina de Registro e Información
4. Comunidad Universitaria

Dra. María José Cascante Matamoras
VICERRECTORA